



La Corte. Más presión

DIANA LASTIRI

**D**esde el inicio del sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sido objeto de acoso político por parte de los poderes Ejecutivo y Legislativo, mediante declaraciones, iniciativas de reforma, reformas y amagos para doblegar al Poder Judicial.

En menos de una semana, luego de varios días de denuestos del presidente contra los ministros de la Corte en el marco del análisis de la prisión preventiva de oficio, Morena arremete nuevamente contra el máximo tribunal, ahora con una iniciativa que busca evitar que los integrantes del pleno vuelvan a proponer inaplicar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo hizo el ministro Luis María Aguilar Morales, o invalidar alguna ley por considerarla inconstitucional.

La iniciativa, presentada por la diputada morenista Reyna Celeste Ascencio Ortega, llegó en el marco de la aprobación de la reforma que adhirió la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y de la próxima discusión de la reforma constitucional en materia electoral presentada por el propio López Obrador, en la que se prevé eliminar al actual Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales.

Jesús Garza Onofre, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, explicó que si bien no existen muestras de cohesión en Morena

## LA SUPREMA CORTE, BAJO ACOSO DE LA 4T

En su enésimo acto de presión a la Suprema Corte, la fracción de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa que busca acotar las facultades de los ministros. Esto, en el marco de la reticencia del máximo tribunal para otorgarle validez constitucional a la prisión preventiva oficiosa, del ríspido debate sobre la permanencia de la Guardia Nacional bajo mando militar y de la próxima discusión sobre la reforma electoral.

sobre esta iniciativa, para quitarle facultades a la Corte, como se propone, será necesario realizar una reforma constitucional en lugar de hacerlo a través de leyes secundarias.

"No es algo casual -a pesar de que no tenga la seguridad de que sea todo Morena, de que esté en la agenda de los grandes unificadores del partido, como podrían ser Monreal o Mario Delgado-, me parecería más bien una ocurrencia, pero en definitiva tiene un anclaje en la realidad con

lo que pasó con la prisión preventiva oficiosa. Una reacción así claramente te habla de dos cosas: de un desconocimiento de las labores de la Suprema Corte y del procedimiento para reformarla", señala Garza en entrevista.

"Esta legislación secundaria que se quiere reformar -continúa-, que es la de las acciones (de inconstitucionalidad) y de las controversias (constitucionales), no contiene el fundamento del trabajo de la Corte. El fundamento del trabajo de la Cor-



Viene de la  
[página anterior](#)



Facebook / Colección Ascencio

Ascencio Ortega. Iniciativa

te está en la propia Constitución. Si quieres cambiar las funciones de la Corte, es necesario primero cambiar la Constitución y luego modificar las leyes secundarias."

Para Javier Martín Reyes, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, es sorprendente que a pesar de que la Corte le ha dado muchas "victorias" a Morena en la arena judicial con las reformas que son de su interés o del interés del presidente, se haya presentado una iniciativa que busca acotar sus funciones.

"Esta es una Corte que juega, voluntaria o involuntariamente, a favor de la Cuarta Transformación por el simple hecho de que no resuelve a tiempo las impugnaciones en temas que son de su interés.

"Entonces, ¿por qué en un contexto donde la Cuarta Transformación ha ganado mucho, donde la Corte ha pospuesto la discusión de temas y donde seguramente les terminará dando la razón en el caso de la prisión preventiva de oficio, insisten con este tipo de iniciativas? Yo pensaría que es porque van por más."

El también investigador del IJ advierte: "Lo que está mostrando Morena con

esta iniciativa es que bajo ninguna hipótesis quieren que haya control de medidas constitucionales; pensaría que no quieren que ni las reformas pasadas, eventualmente puedan ser inaplicadas ni que las reformas constitucionales que vienen, que creo pueden ser regresivas, puedan pasar por este control.

"Hay dos tipos de objetivos que se buscan con esta iniciativa: el inmediato, influir en la discusión de la prisión preventiva oficiosa (ante la presentación de un nuevo proyecto del ministro Luis María Aguilar Morales), y otros de mediano plazo que están relacionados con las reformas de militarización de la Guardia Nacional y la electoral.

"Creo que están tratando de blindar posibles cambios constitucionales y limitar a la Corte para que no sólo no se meta en la prisión preventiva de oficio, sino para que no se meta eventualmente en todos estos posibles cambios."

Garza Onofre añade al respecto que Morena aprendió a utilizar las trampas habilitadas por la misma disciplina jurídica, también conocidas como chicanadas,

como ganar tiempo a través del retraso en las resoluciones que dicta la Corte para que en ese periodo sus modificaciones legales permanezcan vigentes.

Fue así como consideró que con la iniciativa no sólo se busca blindar, sino colocar un tercer blindaje a sus siguientes reformas.

"En caso de aprobarse la iniciativa, habrá tres candados. El primero será el tiempo que tarden los jueces, la Corte, la Judicatura en general, en otorgar amparos, resolver acciones de inconstitucionalidad, controversias, entre otros, y después que solamente se necesitan, para acciones y controversias, cuatro votos de los 11 que ya vimos que se pueden alcanzar fácilmente. Otro nivel de blindaje sería que para evitar esos riesgos pueden quitarle la facultad a la Corte y de aquí a que el máximo tribunal lo revise, le entre y lo demás, se pueden tardar muchos años o por lo menos de aquí a que cambie el presidente de la República en 2024."

Garza Onofre observa que los escándalos jurídicos que continuamente protagoniza la actual administración ponen



Viene de la  
página anterior

en entredicho que realmente le importe al gobierno federal el trabajo que se realiza desde el ámbito del derecho.

"La relación de la Cuarta Transformación con el derecho es problemática y para nada diría que es una relación de cordialidad y de afinidad... Muchas leyes e incluso la propia Constitución se están dejando de lado en aras de un discurso en torno a la justicia y a la transformación. Creo que será contraproducente en el largo plazo si esto a final de cuentas no está bien sustentado.

"Si quieren que la Corte no tenga facultades, si quieren que tenga otra naturaleza, están en su derecho, tienen mayorías y lo pueden negociar; el problema es que lo hagan de la noche a la mañana, brincándose la Constitución, brincándose las reglas; ya te habla de que son ocurrencias, de creer que la legitimidad, el discurso del pueblo, la política, está de su lado y que todas las cuestiones jurídicas las pueden dejar de lado. En definitiva, creo que no son buenos tiempos para el derecho y la relación del estado de derecho con la administración obradorista."

## Militarización de la Guardia Nacional

La madrugada del viernes 9 el Senado aprobó sin modificación alguna el dictamen en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública con el que esa corporación fue adherida a la Sedena y por lo que la reforma fue enviada al Ejecutivo federal para su promulgación.

Pasaron cinco días para que el organismo encargado de garantizar la defensa de los derechos humanos en el país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), fijara una postura. Ésta, una vez más, dejó claro que no tiene interés en contradecir los mandatos del presidente López Obrador por ninguna circunstancia.

En un pronunciamiento de 16 páginas, la CNDH anunció que no promoverá acción de inconstitucionalidad alguna contra la reforma y afirmó que México se encuentra en un estado de emergencia y excepcionalidad que justifica que la Guardia Nacional permanezca bajo el mando militar.

Javier Martín Reyes considera el anuncio como la renuncia de Rosario Piedra Ibarra, titular de la CNDH, a cumplir con la obligación de garantizar los derechos humanos:

"No sólo fue que renunció a cumplir con su función, sino que además decidió que era una buena idea asumirse como vocera del gobierno y como defensora de

las normas que tendría que estar controvertiendo", señala.

El constitucionalista explicó que el estado de emergencia al que se refirió la CNDH está previsto en el artículo 29 constitucional, en el cual se establece además un mecanismo para que el presidente de la República haga la declaratoria correspondiente y entonces sí se justifique un estado de excepción, cosa que no ha ocurrido.

"Constitucional y jurídicamente no estamos en una situación así porque el presidente, que es a quien le corresponde, no ha querido utilizar este mecanismo. Esto implica que seguimos en una situación de normalidad, que no puede haber suspensión de derechos fundamentales.

"Hoy la CNDH –prosigue Reyes–, para justificar lo injustificable y para convalidar una ley que aborda a la militarización, que es contraria a la Constitución, utiliza políticamente el concepto de la emergencia cuando lo cierto es que no tiene ningún tipo de anclaje jurídico."

Garza Onofre considera que si la comisión no impugna la reforma, la posibilidad de llevar el tema a la Corte recae en la oposición legislativa, actualmente dividida por la postura del PRI, que votó a favor de la militarización de la Guardia Nacional:

"Queda claro que la CNDH no sólo funciona a través de su titular, Rosario Piedra Ibarra, sino la manera en la que la CNDH puede quedar totalmente al margen de algo que se pensaría que es natural a sus

funciones. En definitiva, te habla de un mal diseño normativo, es decir, que está totalmente desfasada en su organización y en cómo ha venido funcionando.

"Y si a eso le sumas una persona que tiene simpatías por cualquier acción que esté llevando a cabo el gobierno de la República en temas relacionados con la militarización, en definitiva es la tormenta perfecta porque en estos momentos no hay una defensa, no hay un mecanismo para hacer algo desde otra trinchera que no esté dentro de la acera de Morena.

Esto, agrega, "habla de una completa manipulación del organismo que, antes de responder a su función constitucional; te habla de la posibilidad de cómo la titular, conjugando el diseño de las reglas, te puede llevar al peor de los escenarios, que es una CNDH que no está interesada en los grandes temas nacionales".

Añade que esta postura de la comisión pone sobre la mesa la necesidad de analizar la reforma de designación de titulares de órganos constitucionalmente autónomos desde una perspectiva que vaya más allá del sexenio en curso.

Mientras esto ocurre, el Poder Legislativo aprobó la extensión del periodo de la Guardia Nacional en funciones de seguridad pública hasta 2028, lo que en automático deja insubsistente el acuerdo que establecía estas labores hasta 2024 y cuya constitucionalidad está pendiente de resolverse en la SCJN. 



Ministro Aguilar. Debate

Piedra Ibarra. Conferencia